



Bogotá, 15 de octubre de 2025  
GRD-05-2025-03

Señores  
**Bancolombia S.A.**  
Atte: Sandra Contreras  
Ciudad

**Asunto: Acuerdo de Pago, Contrato de leasing No. 178677**

Apreciada Doctora:

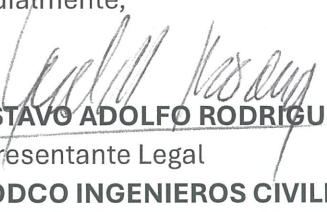
Agradecido por su voluntad, sin la que no habría sido posible llegar a este acuerdo de pago, me permito reiterar los términos del mismo, a saber:

1. Grodco cancelará la suma de ochocientos millones de pesos (\$800.000.000,00), para pagar el total de la deuda pendiente por el Contrato de leasing No. 178677, quedando a paz y salvo por todo concepto el día 20 de octubre del año en curso.
2. El pago se hará con cheque de gerencia entregado al momento de formalizar y suscribir el presente acuerdo en la misma fecha.
3. Con relación a los honorarios de los abogados, la firma SMR ABOGADOS S.A.S. nos facturó conforme al acuerdo vigente y fueron debidamente pagadas.
4. Solo queda pendiente un saldo que será cancelado una vez presentada la factura respectiva.

El apoyo de Bancolombia a lo largo de nuestra historia ha sido incommensurable. Pasada la página respecto de estos negocios, esperamos contar con ustedes para el futuro, toda vez que estamos seguros de que a partir del 2026 empezará la curva ascendente de nuestra economía, particularmente en lo que tiene que ver con el sector de energía e infraestructura, donde las obras civiles serán parte esencial del menú.

Sin otro particular me suscribo de Usted,

Cordialmente,

  
**GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ GUZMAN**  
Representante Legal  
GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS

